



"2021 – AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CÉSAR MILSTEIN"  
"2021 – AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PAULO FREIRE"

Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 | Tel: 0054 (0381) 4847366 Fax: 4310171  
San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) – Tucumán – Argentina e-mail: decanato@filo.unt.edu.ar – web:

[www.filo.unt.edu.ar](http://www.filo.unt.edu.ar)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 de mayo de 2021

EXPTTE N° 74.284-L-2021

212-159-2021

VISTO:

Que el Jefe del Departamento Despacho y Coordinación del Área Académica de la Dirección Alumnos, Señor Alberto Román LUNA, eleva para su consideración un Proyecto de Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la presente en la puesta en funcionamiento de una serie de acciones tendientes a mejorar y dotar de mayor fluidez el trabajo desarrollado en el marco del Proyecto RDV (Reinscripciones – Despacho Virtual), haciendo necesario seguir sumando nuevos mecanismos procedimentales y resolutivos que permitan una dinámica simplificadora para resolver cuestiones como trámites de equivalencia de las siguiente materias: Optativas, Optativas de Formación General, Optativas de Formación Disciplinar, Optativas de Formación Pedagógicas, Cursos Especiales, Electivas, Electivas de Formación Disciplinar, Espacios Electivos, Espacios de Convergencia, etc.;

Que destaca, que el dictado de la presente no contiene contraindicaciones desde el punto de vista reglamentario y procedimental, sustentado en la Resolución CD N° 20-86-1992, que establece en su artículo 1° "(...) autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras para aprobar y conceder las equivalencia de materias comprendidos en los Planes de Estudios de entre las carreras que se cursan en esta Facultad (...)";

Que es necesario proceder de conformidad;

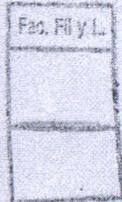
Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
-Ad referéndum del Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la acreditación de equivalencias de materias Optativas, Optativas de Formación General, Optativas de Formación Disciplinar, Optativas de Formación Pedagógicas, Cursos Especiales, Electivas, Electivas de Formación Disciplinar, Espacios Electivos, Espacios de Convergencia, etc., entre carreras de esta Facultad con la sola autorización y aval del Departamento Docente de la respectiva Carrera.

ARTÍCULO 2°.-COMUNIQUESE y gírese al Consejo Directivo para su convalidación.



Sr. SERGIO OSCAR ROBIN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.

Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.

Lic. OSVALDO A. LANCIOTTI  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.